

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C.: HONDURAS, MARTES 6 DE JUNIO DE 1961

|| NUM. 17.394

PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 4

El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 277 de la Constitución de la República y en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º—Crear la siguiente Partida en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO XII

RAMO DE ASISTENCIA SOCIAL

CAPITULO I

HOSPITAL GENERAL Y ASILO DE INDIGENTES

17A.—Médicos Residentes

02-1-011-111 0 1-G Asignación global para el Cuerpo de Médicos Residentes (Distribución conforme a reglamentación que hará la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social) L 101.570.00

Artículo 2º—La creación anterior se transfiere de las siguientes Partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO XII

RAMO DE ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL GENERAL Y ASILO DE INDIGENTES

14.—Departamento de Pediatría

Pda. 1-M Jefe del Departamento y Técnico de un Servicio Pediatra	L 3.150.00
Pda. 2-M Médicos Pediatras, Jefes de los diferentes Servicios de Pediatría ..	13.125.00
Pda. 3-M Médico Pediatra Nocturno, de 7 a 10 p. m. ..	2.450.00
Pda. 4-M Técnica Preparadora de equipo y Venoclista, Sala de Lactantes	1.050.00
Pda. 5-M Médico Pediatra, del Servicio de Poliomieltis ..	2.625.00
Pda. 6-M Técnico Fisioterapeuta para servicio de Poliomieltis	1.540.00

17.—Cuerpo de Practicantes

Pda. 1-M Practicantes Internos

. 57.120.00

18.—Departamento de Enfermería

Pda. 7-M Enfermeras Obstétricas (Comadronas)

12.250.00

Pda. 8-M Enfermeras Jefes, de los diferentes servicios del Hospital

6.160.00

22.—Medicina-Fisiatría y Rehabilitación

Pda. 2-M Practicantes Internos

2.100.00

TOTAL

L 101.570.00

Artículo 3º—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha.

Dado en Tegucigalpa, D. C., a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

Ramón Valladares h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

CONTENIDO

Decretos N° 4 y 95.— Mayo de 1961.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 376 al 393. inclusive.— Marzo de 1960.

AVISOS

- El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional,
Roberto Zepeda Turcios.
- El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
- El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
Jorge Bueso Arias.
- El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla B.
- El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
R. Martínez V.
- El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,
Oscar A. Flores.
- El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
M. Lardizábal Galindo.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 95

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar el Acuerdo N° 0191 del Poder Ejecutivo, emitido a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, con fecha 28 de abril del presente año y que literalmente dice: "Acuerdo N° 0191.—Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno. VISTA, para resolver la solicitud presentada a este Despacho por el señor Elías J. Kattán, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, vecino de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, accionando en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la "Embotelladora Sula, S. A.", por la nueva denominación social, "CERVECERIA CARTA BLANCA DE SULA, S. A.", y ampliación de la cláusula primera de la concesión que por Decreto N° 179 del 18 de octubre de 1957, le otorgó el Gobierno de Honduras, a la Embotelladora Sula, S. A. RESULTA: Que con auto de fecha veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno, se remitieron originales las presentes diligencias a la Procuraduría General de la República, para oír su dictamen. RESULTA: Que el señor Procurador General de la República, con fecha 13 de abril del año en curso, emitió dictamen favorable al peticionario, y en cumplimiento de los artículos números 80 y 81 del Código de Procedimientos Administrativos, que lo faculta para emitir dictamen en las concesiones otorgadas por el Estado a empresas o sociedades mercantiles. CONSIDERANDO: Que el dictamen emitido por el señor Procurador General de la República, es completamente favorable al interesado siendo su parecer porque se acceda al cambio de denominación y ampliación de la cláusula primera de la Concesión otorgada por Decreto N° 179 de fecha 18 de octubre de 1957, a la Embotelladora Sula, S. A., del domicilio de San Pedro Sula. CONSIDERANDO: Que el contrato de concesión dado en Decreto N° 179 de 18 de octubre de 1957, de la Junta Militar de Gobierno, quedó definitivamente aprobado por aquel Gobierno de Facto, no contrariando las disposiciones contenidas en el Artículo N° 14 de la Ley de Concesiones vigente, es decir, que no fue aprobado por el Soberano Congreso Nacional, por lo que muy bien se pueden hacer las modificaciones solicitadas. CONSIDERANDO: Que la contrata celebrada por la sociedad Embotelladora Sula, S. A., solamente fue concedida para la fabricación de refrescos, pero que actualmente como una ampliación de esa contrata, solicita bajo las mismas condiciones la introducción al país de los elementos denominados "Lúpulo y Malta", para la fabricación de cerveza y bajo el distintivo de "Cervecería Carta Blan-

ca de Sula, S. A". CONSIDERANDO: Que el cambio de denominación y ampliación de la cláusula primaria, de la aludida concesión no afecta en absoluto a los intereses del Estado, lejos de eso lo beneficia al ensanchar su producción. CONSIDERANDO: Que es deber del Estado, proteger e impulsar el desarrollo industrial del país y elevar en lo que sea posible el nivel de producción industrial, dando así oportunidad de trabajo a buen número de hondureños. Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, de acuerdo con la opinión del Procurador General de la República, y en uso de las facultades de que está investido, ACUERDA: Acceder en todas sus partes a la solicitud presentada a esta Secretaría, por el señor Elías J. Kattán, de las generales expresadas, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Embotelladora Sula, S. A., petición que se contrae: PRIMERO: Cambiarle la denominación social a la Embotelladora Sula, S. A., por la nueva denominación social "Cervecería Carta Blanca de Sula, S. A.", nombre este último con el cual aparecerá en adelante en el comercio, previa inscripción y aviso en la Cámara de Comercio y en el Registro Público, la nueva denominación será la que disfrutará de las prerrogativas de libre importación que le faculta el Decreto Ley Número 179, del 18 de octubre de 1957, ya que no se trata de un traspaso sino de un simple cambio de denominación social. SEGUNDO: Ampliar la cláusula primera de la concesión otorgada por la Junta Militar de Gobierno en Decreto Ley N° 179, de 18 de octubre de 1957, incluyendo en ella "Lúpulo y Malta", y que en adelante se leerá así: PRIMERO: El Gobierno permite al contratista la importación por cualquiera de las Aduanas de la República, libre de derechos arancelarios e impuestos fiscales, con excepción de los servicios consulares, muellaje, acarreo, estiba y servicios de aeropuerto, de los siguientes artículos: maquinaria para embotellar y sus accesorios para su funcionamiento permanente, aceite combustible, aceite lubricante, ácido cítrico, amoníaco y sus compuestos, barnices especiales, tanques, botellas, brea, brochas para limpiar botellas y tanques, benzoato de sodio, cajas de cartón, madera o metal, corcho natural o sintético en todas sus formas, concentrados y extractos, cloruro de calcio, fermentos de todas clases, ferretería e implementos para esta clase de fábricas, gas freón y otros similares, hule para empaques, mangueras y ac-

cesorios, materiales especiales para lavar botellas y tanques, material para filtrar como arena, cascajo, piedra triturada, carbón decalite, materiales aislantes de vapor, materiales refractarios, material de propaganda de toda clase para incrementar las ventas, neveras, papel para filtrar, pasta para pegar, pinturas y barnices de toda clase, exclusivas para las industrias, repuestos de maquinaria, refrigeradoras equipadas exclusivamente para el expendio de los productos, sal en grano, tapones de toda clase, tubos de toda clase y sus accesorios, corcholatas, útiles de laboratorio y útiles de todas clases para protección de accidentes de trabajo y lo necesario para el completo funcionamiento de sus plantas de trabajo y lo miento, así como también lúpulo y malta. TERCERO: Dar parte del presente acuerdo al Soberano Congreso Nacional, para que sea aprobado, en sus sesiones ordinarias.—Comuníquese.—R. VILLEDA MORALES, El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, Miguel Lardizábal Galindo".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVERA,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de 1961.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Miguel Lardizábal Galindo

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 373
Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en el Instituto Occidente, de la Esperanza, a las siguientes personas, que sustituirán durante seis semanas, a la Profesora Lila E. de Quiroz, por habersele concedido licencia, a partir del 10 de enero recién pasado:

Profesor Víctor Manuel Ramírez H., Secretario y Catedrático de Inglés, Primero a Cuarto Curso.

Profesora Carmen Rivera G., Catedrática de Educación para el Hogar de Tercer Curso.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, durante la fecha arriba indicada.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 374

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en el Instituto Occidente, de La Esperanza, a las siguientes personas, que sustituyeron durante seis semanas a la Profesora Olga de Bú, a quien en el mes de octubre del año recién pasado se le concedió licencia:

Profesor Víctor M. Ramírez, Catedrático de Castellano del Tercer Curso.

Profesora María Teresa Castellanos, Agricultura (Señoritas). del Segundo Curso.

Profesora Carmen Rivera G., Educación Física (Señoritas), Primero y Segundo Curso.

Profesor Danulfo Meza, Catedrático de Castellano, del Segundo Curso.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, durante el tiempo que prestaron sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 375
Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela Rural de la aldea de Florida, jurisdicción del Municipio de Opatoro, departamento de La Paz, en la forma siguiente:

Sr. Agustín López Rodríguez (Alcalde)
Ricardo Martínez A
Francisco López y López
Rubén Noé García A.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 376

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela Rural de

la aldea La Concepción, jurisdicción del Municipio de Orocuina, departamento de Choluteca, en la forma siguiente:

Don Florentino Montoya
Cándido Aguilera
Esteban Castillo (Auxiliar).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 377

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Leonor Ordóñez, Directora y Catedrática de Artes Manuales y Corte y Confección de la Escuela Vocacional Femenina N° 1, de esta ciudad, en sustitución de la de igual título Zoila Marina Martínez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 378

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabajará durante el presente año lectivo, en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Gracias a Dios, en la forma siguiente:

CAUQUIRA

Escuela Francisco Morazán
Director, Profesor Arcadio Molina.

Sub-Director, Profesor Rafael Cordelio Orellana.

Profesores Auxiliares: Profesores Lucio Alemán, Carmen Salgado, Luis A. Trejo Ventura y Cristina C. de Trejo.

PUERTO LEMPIRA

Escuela Ramón Rosa

Director, Profesor Tulio Franklin Zepeda.

Sub-Director, Profesor Rigoberto Torres B.

Profesor Auxiliar, Profesor Ladislao Pérez Díaz.

PALCACA

Escuela Juan Lindo

Director, Profesor Waltan Navarro Allen.

Sub-Director, Profesor Ordener Medina.

Profesora Auxiliar, Profesora Cristina de Medina

LACA

Escuela El Salvador

Director, Prof. Ramiro Duarte H.

Sub-Directora, Profesora Francisca de Duarte.

Profesor Auxiliar, Profesor Santiago Girón.

AUCA

Escuela 21 de Octubre

Director, Profesor Irene Caballero.

Sub-Director, Profesor Gustavo Orellana

Profesora Auxiliar, Profesora Anny Haylock de Orellana.

GRATA

Escuela Alvaro Contreras

Director, Profesor Joaquín Chávez.

Sub-Director, Profesor Luis A. Pineda

Profesora Auxiliar, Profesora Carmen Pineda C

TANCING

Escuela La Fraternidad

Director, Profesor Joaquín Carranza.

Sub-Directora, Profesora Isolina de Carranza.

YAJURABILA

Escuela Fiat Lux

Director, Profesor Carlos E. Villeda.

Sub-Director, Profesor José Antonio Núñez.

Profesora Auxiliar, Profesora Alba Marina de Villeda

TIPI

Escuela José T. Cabañas

Director, Profesor Encarnación S. Miguel.

CANCO

Escuela Dionisio de Herrera

Director, Prof. Samuel Eude G.

TUTUNTARA

Escuela Froylan Turcios

Directora, Profesora María L. Henríquez.

PRUNITARA

Escuela Policarpo Bonilla

Director, Profesor Abraham Barrientos.

Sub-Directora, Profesora Haydée Haylock.

SIRSITARA

Escuela 4 de Abril

Director, Profesor Victoriano Velásquez.

TIQUIRRAYA

Escuela Manuel Bonilla

Director, Profesor Oscar Carranas.

UJI

Escuela José T. Cabañas

Directora, Profesora Bertha Ponce S.

HUMURUS

Escuela Honduras

Director, Profesor Rómulo Carranas.

BRUS LAGUNA

Escuela José S. Guardiola

Director, Profesor Pablo Pantoja F.

Sub-Director, Profesor Waldemar Cabrera.

Auxiliares: Profesores Villeda Cruz, Juan Guifarro, Inestroza F. y Félix Alemán.

PLAPLAYA
Escuela Minerva
Director, Profesor Rigoberto Piñero R.
Directora, Profesora Estela R.

Auxiliares: Profesores Vello D. Ramos, Smelling, Carlos García y Luz E. García.

PAPTALAYA
Escuela Miguel Paz Baraona
Director, Profesor Benjamín Laguna.
Sub-Director, Profesor José Velásquez V.

Auxiliares: Profesores Dora C. de Velásquez y Francisco Velásquez.

WAMPU SILPE
Escuela Juan Lindo
Director, Prof. Salvador Díaz.
Sub-Director, Profesor Arturo Martínez.

Auxiliares: Profesores Olga Z. de Santamaría y María Ventura.

BARRA PATUCA
Escuela Lempira
Directora, Profesora Zoila C. Martínez.
Sub-Director, Profesor Manuel Martínez Tinoco.

Auxiliares: Profesores María Ela Manzanares y María Ester Morales.

BATALLA
Escuela Presentación Centeno
Director, Profesor Ramón Hernández C.
Sub-Director, Profesor Yutan Gally.
Profesora Auxiliar, Profesora Fabiana de Hyde.

COCOBILA
Escuela Pedro Nufio
Director, Profesor Carlos A. Castellanos.
Sub-Director, Profesor Amilcar Peña A.
Profesora Auxiliar, Profesora Gloria Peña.

IBANS
Escuela América
Director, Profesor Francisco Coto.
Sub-Director, Profesor María Mejía h.

RIO PLATANO
Escuela Minerva
Director, Profesor David Hernández.
Sub-Director, Profesor Sebastián Laboriel.

TUCURUN
Escuela José C. del Valle
Director, Profesor Doroteo Felideman.
Sub-Director, Profesor Francisco Ordóñez.

WAWINA
Escuela José T. Cabañas
Director, Profesor David González.
Sub-Director, Profesor J. de la Cruz Vásquez.

WAXMA
Escuela Alvaro Contreras
Director, Profesor Ramón Romero.

GRAU SILPI
Escuela Marco A. Soto
Director, Profesor Dionisio Marín.
Sub-Director, Profesor Fausto Contreras.

LAS MARIAS
Escuela Costa Rica
Director, Profesor Henry MacLín.

PALACIO
Escuela Marco A. Soto
Director, Profesor Jorge Midence.
Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 379
Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar la suma de (L 940.00) novecientos cuarenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invertirá en el pago de la planilla de trabajadores que hacen mejoras en

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 382
Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar por los meses de febrero a diciembre, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Oriente", de Danlí, El Paraíso:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

el edificio que ocupó la Escuela Normal Asociada, y que se acondiciona para instalar los Cursos del Ciclo Común de Cultura General del mencionado Instituto. Dicha cantidad cubre los gastos de la semana comprendida del 29 de febrero al 5 de marzo del año en curso.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 380
Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al señor Hernán Hernández, conserje de la Sección Administrativa del Instituto Técnico Vocacional, en sustitución de Adalberto Ponce.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 381
Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Trasladar a la República de El Salvador, la beca de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 228 del 11 de febrero del presente año, a favor de Vilma Villeda, para que hiciera estudios en Estados Unidos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Profesor Jefe de Tercer Curso	L 15.00	
Profesor Jefe de Cuarto Curso	15.00	
Profesor Jefe de Quinto Curso	15.00	
Bibliotecario	50.00	L 1.175.00
PERSONAL DOCENTE		
<i>Primer Curso</i>		
Idioma Nacional	L 54.00	
Estudios Sociales	45.00	
Ciencias Naturales	45.00	
Matemáticas	45.00	
Inglés	27.00	
Artes Plásticas	27.00	
Educación Musical	18.00	
Educación Moral y Cívica	18.00	279.00
<i>Segundo Curso</i>		
Idioma Nacional	L 54.00	
Estudios Sociales	45.00	
Ciencias Naturales	45.00	
Matemáticas	45.00	
Inglés	27.00	
Artes Plásticas	27.00	
Educación Moral y Cívica	18.00	
Educación Musical	18.00	279.00
<i>Tercer Curso</i>		
Castellano	L 45.00	
Inglés	27.00	
Algebra	36.00	
Geología y Mineralogía	18.00	
CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene) ..	27.00	
Estudios Sociales	36.00	
Física	18.00	
Artes Industriales	27.00	
Química Mineral	18.00	
Dibujo y Modelado	18.00	
Educación para el Hogar	27.00	
Educación Musical	18.00	
Psicología General	27.00	
Principios de Educación	27.00	369.00
<i>Cuarto Curso</i>		
Castellano	L 36.00	
Inglés	18.00	
Geometría	27.00	
Biología General	18.00	
Estudios Sociales	27.00	
Física	18.00	
Química Orgánica	18.00	
Dibujo y Modelado	18.00	
Artes Industriales	18.00	
Educación para el Hogar	18.00	
Educación Musical	18.00	
Introducción a la Filosofía	18.00	
Psicología Educativa	27.00	
Técnica General de la Enseñanza	54.00	
Organización Escolar	27.00	360.00
<i>Quinto Curso</i>		
Dibujo y Modelado	L 18.00	
Educación Musical	18.00	
Artes Industriales	18.00	
Biología Educativa	27.00	
Educación para el Hogar	18.00	
Higiene Escolar	18.00	
Sociología Educativa	18.00	
Estudios Sociales	27.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza	144.00	
Organización y Administración Escolar ..	27.00	
Filosofía e Historia de la Educación	27.00	360.00
<i>Quinto Curso de Educación Secundaria por Equivalencia</i>		
Francés (Primer Curso)	L 27.00	
Francés (Segundo Curso)	27.00	
Francés (Tercer Curso)	27.00	
Inglés	27.00	
Trigonometría	27.00	
Filosofía	36.00	
Biología	27.00	
Filología	27.00	225.00
<i>Educación Física</i>		
1ª Edad (Señoritas)	L 33.00	
2ª y 3ª Edades (Señoritas)	66.00	
1ª, 2ª, y 3ª Edades (Varones)	102.00	201.00

PERSONAL DE SERVICIO			
Portero, conserje y colector	L 75.00	I	75.00
GASTOS DIVERSOS			
Gastos de escritorio, Dirección	L 15.00		
Gastos de escritorio, Tesorero	5.00		
Gastos de escritorio, Secretaría	15.00		
Pago de Luz	11.25		
Gastos extraordinarios	40.00		86.25
TOTAL			L 3.409.25

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 383

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental de "Oriente", de Danlí, El Paraíso:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Cosme García C.

Sub-Directora y Secretaria, Profesora Miriam Judith Gallardo.

Escribiente y Archivera, S. C. Olga de Méndez.

Consejero de Estudiantes, Profesor Humberto Merlo C.

Consejera de Estudiantes, Profesora Sara Meléndez.

Profesor Jefe del Primer Curso, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Profesora Jefe del Segundo Curso, Profesora Olga de Méndez.

Profesora Jefe del Tercer Curso, Profesora Diana Lorena Gamero.

Profesor Jefe del Cuarto Curso, Profesor Humberto Merlo C. Profesora Jefe del Quinto Curso, Profesora Miriam Judith Gallardo.

Tesorero Especial, don Adriano Montenegro.

Bibliotecario, Profesor Cosme García C.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Miriam Judith Gallardo.

Inglés, Profesora Esther Martínez Galindo.

Matemáticas, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Estudios Sociales, Prof. Teodoro Rodas Valle.

Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Profesora Diana Lorena Gamero.

Artes Plásticas, don Carlos E. Molina.

Educación Musical, Profa. Esther Martínez Galindo.

Educación Moral y Cívica, Profesora Miriam Judith Gallardo.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesora Miriam Judith Gallardo.

Inglés, Profesora Esther Martínez Galindo.

Matemáticas, Profesor Humberto Merlo C.

Estudios Sociales, Prof. Cosme García C.

Ciencias Naturales, Profa. Diana Lorena Gamero.

Artes Plásticas, don Carlos Ernesto Molina.

Educación Musical, Profesora Esther Martínez Galindo.

Educación Moral y Cívica, Profesor Cosme García C.

Tercer Curso

Castellano, Profa. Esther Martínez Galindo.

Inglés, Profa. Esther Martínez Galindo.

Algebra, Profesor Teodoro Rodas Valle.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profa. Diana Lorena Gamero.

Geología y Mineralogía, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Estudios Sociales, Prof. Teodoro Rodas Valle.

Física, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Química Mineral, Prof. Teodoro Rodas Valle.

Dibujo y Modelado, don Carlos Ernesto Molina.

Artes Industriales, don Carlos Ernesto Molina.

Educación para el Hogar, doña Esperanza de Contreras.

Educación Musical, Profesora Esther Martínez Galindo.

Psicología General, Profesora Diana Lorena Gamero.

Principios de Educación, Profesora Sara Meléndez.

Cuarto Curso

Castellano, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Inglés, Profesora Esther Martínez Galindo.

Geometría, Profesor Humberto Merlo C.

Biología General, Profa. Diana Lorena Gamero.

Estudios Sociales, Profesora Sara Meléndez.

Física, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Química Orgánica, Prof. Teodoro Rodas Valle.

Dibujo y Modelado, don Carlos Ernesto Molina.

Educación Musical, Profesora Esther Martínez Galindo.

Artes Industriales, don Carlos E. Molina.

Educación para el Hogar, S. C. Olga de Méndez.

Introducción a la Filosofía, Profesora Sara Meléndez.

Psicología Educativa, Profesora Diana Lorena Gamero.

Técnica y Preparac. Material Didáctico, Profesora Concha García C.

Organización Escolar, Profesora Miriam Judith Gallardo.

Quinto Curso

Dibujo y Modelado, don Carlos E. Molina.

Educación Musical, Profa. Esther Martínez Galindo.

Artes Industriales, don Carlos E. Molina.

Educación para el Hogar, S. C. Olga de Méndez.

Biología Educativa, Profesora Diana Lorena Gamero.

Sociología Educativa, Profesora Sara Meléndez.

Higiene Escolar, Profa. Diana Lorena Gamero.

Estudios Sociales, Profa. Sara Meléndez.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor Cosme García C.

Organización Escolar, Profesora Sara Meléndez.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Diana Lorena Gamero.

Educación Física

1ª Edad (Señoritas), Profesora Miriam Judith Gallardo.

2ª y 3ª Edad (Señoritas), Profesora Concha García C.

1ª, 2ª y 3ª Edad (Varones), don Carlos E. Molina.

Quinto Curso de Bachillerato, por Equivalencia

I, II y III Cursos de Francés, P. M. Casto Valladares.

Trigonometría, Profesor Humberto Merlo C.

Filología, Profa. Esther Martínez Galindo.

Inglés, Profesora Esther Martínez Galindo.

Biología, Profesora Sara Meléndez.

Filosofía, Profesor Humberto Merlo C.

PERSONAL DE SERVICIO

Portero, Conserje y Colector, don Raúl Flores.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 384

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de la Aldea El Obraje, jurisdicción de Danlí, Departamento de El Paraíso:

Cornelio Gamero, Juan Matute y Angel Flores.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 385

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela Rural de la Aldea La Bodega, jurisdicción de Santa Ana, departamento de Francisco Morazán:

Antonia, de Guevara, Marcial Avilez González, Rufino Avilez Barrientos, Cristino Vásquez y José del Carmen Cruz Zerón.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 386

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, para que de ellos se forme la terna que practicará exámenes a la señorita Alba Luz Cobos, quien optará al Título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán:

Profa. Guillermina Canelo C.

Prof. J. Angel Prado

Guillermo Reyes R.

Carlos H. Zepeda

Víctor Manuel Chávez

Carlos D. Figueroa

Br. Ricardo Pineda López

Dr. Erasmo Valladares.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 387

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal del Estadio Nacional, a las personas siguientes:

Ramón Víctor Arriola, Aseador, en sustitución de Fausto Aquino.

Julio Láinez C., Aseador, en sustitución de Gregorio Carrasco.

Lauro Girón, Aseador, en sustitución de José de la Cruz Naira.

Alex Ponce, Aseador.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 388

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1.000.00) mil lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de Nueva Ocotepeque, se hará efectiva a la Directora del mismo, valor que invertirá en completar el pago del Personal de ese Centro, durante el mes de enero.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 389

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a noviembre del año en curso, las becas de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las siguientes jóvenes que hacen estudios de Magisterio Urbano, en la Escuela Normal de Señoritas de esta capital:

1.—Aguilar, Irma Sagrario	57.—Guzmán García, Leslie Judith	112.—Núñez, Adriana	del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.	36.—Munguía, Miguel A.
2.—Aguilar Obando, Carmelina	58.—Galeano, Leslie Julia	113.—Obando, Erica Sagrario	R. VILLEDA MORALES.	37.—Monroy Guevara, Luis Nef-tali
3.—Aguilar, Salvadora	59.—Guzmán, Dorotea	114.—Pineda, Irma Esperanza	El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,	38.—Martínez, Eduardo Concepción
4.—Aguilera S., Estela de Jesús	60.—Galeas, Rita Emilia	115.—Parada, Luz Marina	Juan Miguel Mejía.	39.—Montes y Montes, Julio César
5.—Alvarez, Martha Leticia	61.—González, Marlene	116.—Portillo, María del Tránsito	Acuerdo N° 390	40.—Moreira Salazar, Ricardo
6.—Almendarez Iriás, Noemy	62.—García, María Cristina	117.—Portillo Mejía, Morazánida	Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1960.	41.—Núñez, Rafael Humberto
7.—Aguilera, Guadalupe	63.—García, Alejandrina	118.—Palacios, Rosario	El Presidente de la República	42.—Ortiz Sevilla, Roberto
8.—Alvaro, María Teresa	64.—Guerrero, Elsa Ruth	119.—Pineda, Alba Mercedes	ACUERDA:	43.—Ochoa Castro, Antonio
9.—Aguilar, Lastenia	65.—Guevara, Vilma	120.—Peña, Catalina	Autorizar por los meses de febrero a noviembre del año en curso, las becas de (L. 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes que hacen estudios de Magisterio Urbano en la Escuela Normal Asociada, de esta capital:	44.—Paz Arita, Adelmo
10.—Aguilar, Mirna	66.—Gallegos Lámbar, Iris Ondina	121.—Padilla, Olga Cristina	1.—Avila Osorio, Mauro Antonio	45.—Pagoada Martínez, Luis Armando
11.—Aguilar L., Albertina	67.—Guzmán, Gloria Amanda	122.—Portillo, Eda Ondina	2.—Arita Mejía, Salvador Orlando	46.—Pinel, Edgardo Benedicto
12.—Alvaro, Juana Margarita	68.—Guevara, Rosa Alpina	123.—Pérez A., Ondina	3.—Arita Mejía, Carlos Humberto	47.—Peña Cardona, Jaime
13.—Aguilar Muñoz, Angela	69.—Gámez, Gladys	124.—Ponce, Ana María	4.—Barahona Romero, Marcelino	48.—Romero Velásquez, Lucio
14.—Agurcia, Antonia	70.—Hernández, Guillermina	125.—Ponto Maradiaga, Carmen	5.—Barahona López, Carlos Antonio	49.—Raudales, Arturo h.
15.—Alcántara, Sara	71.—Hernández, Ada Judith	126.—Palma Carrasco, Juana Judith	6.—Baquedano V., José Antonio	50.—Ramos Chévez, José Manuel
16.—Aguilar, Angelina	72.—Herrera, Hilda	127.—Quiroz Veloz, Esther	7.—Benavides Moreno, José	51.—Reyes Medina, Roberto
17.—Aplicano Molina, Etelvina	73.—Hidalgo, Mayra E.	128.—Rodríguez, Gladys Liliana	8.—Bueso Ortega, Rigoberto	52.—Reyes López, Marco Tulio
18.—Arita, María del Caremn	74.—Hernández, Eleonora	129.—Rodríguez, Esperanza	9.—Betancourt A., José Evelio	53.—Rodríguez Rosales, Cristóbal
19.—Aragón, Dora Gladys	75.—Iriás Banegas, Juana Rosa	130.—Rivera, Elsa Onelia	10.—Castellanos R., José Stanley	54.—Romero Jácome, Rubén
20.—Banegas, Digna Rosa	76.—Jiménez Calderón, Gladys	131.—Ríos Cañadas, Lesbia	11.—Castellanos L., Teódulo	55.—Sánchez Vásquez, Roberto
21.—Banegas C., María Arcadia	77.—Jiménez, Noemí Isabel	132.—Rodríguez, Emérita	12.—Carias Rodríguez, Manuel de J.	56.—Sabillón y Sabillón, Claudio J.
22.—Blandín, Leonor	78.—Kilgore, Mayra	133.—Rápalo Galeano, Edith	13.—Cruz Armijo, Daniel Evelio	57.—Silva y Silva, Cristóbal
23.—Bonilla, Bertha Lidia	79.—López, Carmen Elisa	134.—Reyes, Vilma Concepción	14.—Chinchilla L., Cándido Humberto	58.—Tinoco, Oscar Jacobo
24.—Brizuela, Julia	80.—Lozano, Gladys Yolanda	135.—Rivera Andino, Gloria	15.—Díaz Sarmiento, Julio Eduardo	59.—Torres Márquez, Aquiles
25.—Benavides, Angela	81.—Martínez Vásquez, Sonia E.	136.—Romero Zepeda, Alba Marcela	16.—Díaz Morales, Próspero	60.—Torres Cruz, Edwin Armando
26.—Bonilla, Consuelo	82.—Martínez, Lilia	137.—Rápalo, Aura Ester	17.—Enamorado Interiano, René	61.—Tovar López, César
27.—Betancourt, Alicia	83.—Martínez, Justa Pastora	138.—Sánchez Briceño, Olga Yolanda	18.—Fajardo Amaya, Néstor Danilo	62.—Vallecillo Mejía, Rubén
28.—Benítez Cáceres, Yolanda	84.—Marín Castejón, Elizabeth	139.—Sierra, Norma Yolanda	19.—Flores Mejía, David	63.—Vásquez Reyes, Marcelino
29.—Camacho, María Clementina	85.—Mendoza, Guadalupe	140.—Sabillón, Norma	20.—Flores L., Heriberto	64.—Zelaya Espinoza, Oscar Ramón
30.—Carbajal, Mérida del Carmen	86.—Martínez, Francisca	141.—Suazo, Marta Eloísa	21.—Fuentes Solorzano, José C.	65.—Zúñiga Andrade, Gustavo
31.—Caballero, Ada	87.—Maldonado, Norma L.	142.—Suazo, Aída Lucinda	22.—George, Weilan Sixto	66.—Wood, Ricardo
32.—Caballero Castro, Eufrosina	88.—Maldonado, Betty Ruth	143.—Tábor, Ondina	23.—Hernández Pineda, José Antonio	67.—Alvarez Perdomo, Manuel
33.—Cury Cáliz, Martha Mercedes	89.—Montoya, Irma Narcisca	144.—Torres, Leonor	24.—Hernández, José Jerónimo	68.—Almendarez Navas, Adolfo Isaac
34.—Carbajal, María Concepción	90.—Montoya, Andrea Isabel	145.—Urbina, Norma	25.—Iriarte, Marco Orlando	69.—Ramos Navarrete, Wilson
35.—Canales, Sofía	91.—Martínez, Licida Rosa	146.—Uclés, Leslie Elisabeth	26.—Jiménez Cardona, Héctor	70.—Carranza, Emilio
36.—Carias, Rosario Margarita	92.—Mejía Padilla, María de la Paz	147.—Uclés, Lesbia Marina	27.—López Mejía, Ricardo	71.—Cruz, José de la Cruz
37.—Canales, Martha	93.—Midence, Ena Regina	148.—Uclés, L. Ilma	28.—Lagos Garach, Efraín	72.—Cárcamo Arias, Juan
38.—Canales Lobo, Lea Anarda	94.—Montoya, María Graciela	149.—Velásquez, Ana Cristina	29.—López Gómez, Mario	73.—Carvajal Tábor, José Evelio
39.—Chávez, Doris Mabel	95.—Montalvo, Alba Estela	150.—Valladares, Guadalupe	30.—López Gómez, Evaristo	74.—Escobar Castro, Orlando
40.—Dunncan, Binnie	96.—Montes, Norma Esperanza	151.—Vallecillo, Elba Gladys	31.—Maradiaga T., José R.	75.—Ferrera, Hernán
41.—Díaz Escoto, Sonia	97.—Matute, Rosa Cleotilde	152.—Villamil, María Yolanda	32.—Martínez Tinoco, Manuel	76.—González Rodríguez, Sergio
42.—Del Cid, Norma Olinda	98.—Meléndez, Mirna	153.—Vega, Clarisa	33.—Mejía Portillo, Sergio	77.—Gutiérrez, Pedro
43.—Del Cid, Gladys Marlene	99.—Muñoz, María Danelia	154.—Velásquez, Lilia	34.—Medardo Cárcamo, Alvaro Noel	78.—Gómez, Benjamín
44.—Enamorado, Dilia Aurora	100.—Mendoza, Laura Lidia	155.—Velásquez, Edith	35.—Morgan Recino, René Gregorio	79.—Gómez Almendarez, Jorge
45.—Ebanks, Marbeth	101.—Macedo, Leyla de los Angeles	156.—Valle, Blanca Azucena		80.—Hernández, Ananis
46.—Escobar, Reina Victoria	102.—Méndez Montoya, Vilma	157.—Wills, Sonia		81.—Lanza Pérez, Carlos Orlando
47.—Eguigurens, Mary Ketty	103.—Meléndez, Selma Clelia	158.—Zúñiga, Nora Cristina		82.—Lizardo, José Elmer
48.—Elvir, Rosario Trinidad	104.—Marinero, Sandra Esperanza	159.—Zavala O., Esly Niní		83.—Láinez Rivera, Aroldo
49.—Flores, Amalia	105.—Medina, Flavia Antonia	160.—Zaldívar R., María Luisa		84.—Mejía Montoya, Marco Tulio
50.—Ferrera, Dolores Manuela	106.—Molina, María Gertrudis	161.—Zelaya O., Arcadia		85.—Mejía, Víctor Nicolás
51.—Figuroa L., Argentina	107.—Mendoza, Herminia	162.—Zúñiga, Antonia Aracely.		86.—Mendoza, José Manuel
52.—Fuentes, Vilma Miriam	108.—Meléndez, María Marta			87.—Pineda, Abraham
53.—Fiallos, Eduarda L.	109.—Muñoz Flores, Reina Gabriela			
54.—Flores, María Teresa	110.—Nolasco Zúñiga, Cristina			
55.—Fiallos, América	111.—Nolasco, Gloria del Socorro			
56.—Girón Matute, Alba Marina				

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° de la Directora de dicha Escuela, debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente

- 88.—Padilla Casco, Héctor
- 89.—Pérez, Jesús Francisco
- 90.—Ramírez Ramírez, Andrés
- 91.—Reyes Quiroz, Faustino
- 92.—Reyes, José Alejandro
- 93.—Ramos J. Antonio
- 94.—Ramos Molina, Alfredo
- 95.—Ramos, Oscar Orlando
- 96.—Raudales, Miguel Rafael
- 97.—Sierra López, Humberto
- 98.—Sandoval, Flavio E.
- 99.—Torres Cáceres, Mariano
- 100.—Velásquez, Juan Jacinto
- 101.—García, Santos Bernardo
- 102.—Sánchez, Bertín
- 103.—Castro Salinas, Agilio
- 104.—Vásquez Hernández, Juan B.
- 105.—Andrade Fonseca, José Antonio.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presente con el Bº Vº del Director de dicha Escuela debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 391

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar por el mes de febrero al Profesor Ramón Munguía, Jefe de la Misión de Educación Fundamental N° 8 establecida en Las Flores, departamento de Lempira, en sustitución de Aristides Alvarado.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, durante la fecha indicada en que prestó sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 392

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de marzo en curso, al Profesor Moisés Villalobos Aguilar, Jefe de la Misión de Educación Fundamental N° 8 establecida en Las Flores, departamento de Lempira, en sustitución de Ramón Munguía, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Ge-

neral de Egresos Ingresos, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 393

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabajará durante el presente año lectivo en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

ESCUELAS URBANAS DEL DISTRITO CENTRAL

"Alvaro Contreras"

Director (interino), Profesor Manuel de Jesús Murillo.

Sub-Director, Profesor Salvador Velásquez.

Profesores Auxiliares: Profesores J. Gilberto Pinto, José Napoleón Morazán, Melitina Dubón, Aminda Gómez, Consuelo de Tróchez, Jesús Alvarez, Trinidad Amador, Mercedes L. de Ruiz, Donatila Andino, Cristina de Rodríguez y Horacio Guzmán.

"Centro América"

Director, Profesor Napoleón Tercero Peña.

Sub-Director, Profesor Carlos Cruz Santos.

Profesores Auxiliares: Profesores Elia Arriaga Iraheta, Amparo de Romero, María de La Paz Ramos, José V. Vásquez y Orlando Valle S.

"Club de Leones N° 2"

Directora, Profesora Alba Sierra.

Sub-Directora, Profesora Ida Berenice Molina.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Audelia Guifarro, Rosa Argentina Sierra, Ernestina Guzmán, Albertina Herrera B., Julia Sánchez Guzmán, Lilian Gallardo, Francisca B. Montoya, Rosinda de Raudales, Elvia Larios, América de La Rocha, Gloria Marina Flores, Ada Segura, Liliana Gómez Brito y Tránsito de Juárez.

"Estados Unidos de América"

Directora, Profesora Mercedes Pineda Gómez.

Sub-Directora, Profesora Hilecia González (a partir del 1º de marzo).

Profesoras Auxiliares: Profesoras Digna Marta Vindel, Graciela Godoy, Gladis Abarca C., Marta Margarita Alvarado, Antonia Castillo, Emilia de Andino, María Pineda de Muñoz, Inés Valladares, Mercedes Zelaya, Berta Colindres, Irma Fonseca, Lidia Fuentes, Olga de Láinez, Trinidad Lagos, Ramona de Bonilla, María Bonilla, Xiomara Gómez, Enriqueta de Osorio, Isabel C. de Fonseca, Sonia Girón, Gladis Zúñiga, María Briceño y Estela Enamorado.

"Francisco Morazán"

Director, Profesor Luis Hernán Castro.

Sub-Director, Profesor Luis Alonso Rosa E.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Aurora Argueta, Paula de Soto, Amanda Guzmán de Castro, Berta de Pineda, Berta de Barahona, Aida Antonia de Rodríguez, Esther González Navas, Carmen L. de Lagos, Mercedes C. Rodríguez, Lyla Margarita Tercero, Berta Maradiaga R., Ana Luisa Ramos, Berta L. de Pavón y Lía M. de Zavala.

"Francisca Reyes"

Directora, Profesora Julieta S. de Barahona.

Sub-Directora, Profesora E. Margarita Bonilla Guzmán.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Soledad Santos U., María del Carmen Castellanos, Claudina Fállope A., Fidelina Navarro C., Berta M. de Alvarado, Guillermina S. de Zelaya, Lidia Cárdenas, Carmen G. de Barahona y Olga Nazzar.

"José Santos Guardiola"

Directora, Profesora Gloria Moreno B.

Sub-Directora, Profesora Juana de Izaguirre.

Profesores Auxiliares: Profesoras Rebeca de Carías, Carmelina Moreno, Asela Mendoza C., Margarita Moncada, Marta Ramírez V., Yolanda O. de Molina, Elsy Villela de Avila, Concepción Rivera O., Norma Espinoza C., Glenda R. de Vásquez, María del Carmen Tróchez, Aurora R. de Narváez, Gumercinda Murillo, Alba de Gierlings, Elena R. de Rodríguez, Reina Victoria Fontecha, Dilia S. de Sandoval, Elvira Echeverría C., Ninfa C. Padilla, Altigracia de Almendárez, José Cecilio Silva, Yolanda Saybe M., Aurora M. de González, Guillermina Aguilar, Edelmira Bueso D., J. Antonio Parada y Marina H. de Molina.

"José Cecilio del Valle"

Directora, Profesora Rosaura C. v. de Molina.

Sub-Directora, Profesora Nicolasa Z. de Palacios.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Guillermina D. de Moncada, América A. v. de Montoya, Emérita E. de Palomo, María Josefa Andino L., Gloria E. Molina, Sagrario O. de Durón, Carmen Zavala R., Eufemia O. de Velásquez, Sara Alemán Z., Concepción L. de Aguilar, Rosa E. de Castillo, Helda L. de Pavón, María Marta O. de Pinel, Norma Alvarez Z., Aura Lill Mendoza, Elsa Marina B. de Cáceres, Inés Díaz Flores, Raquel O. de Pavón, Julieta Fortín F., Julia de Lazzaroni y Elvira Castejón G.

"José Trinidad Reyes"

Directora, Profesora Elia Pinel.

Sub-Directora, Profesora Arcadia Godoy.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Rosa Barahona, Carmen Henríquez, Rosa I. Flores, Gloria Domínguez, Vilma Zelaya, Elena de Ramos, Zulay Membreño, Lucy de Bú, Lidia de Zelaya, Elena de Torres, Adelina de Muñoz, Antonia de Castro, Isabel Oviedo, Geor-

gina Moncada, Eva Maradiaga y Liliana Buck.

"José Trinidad Cabañas"

Director, Profesor Manuel de Jesús Castro.

Sub-Directora, Profesora Olivia P. de Borjas.

Profesores Auxiliares: Profesores J. Ernesto Heriquez, Herminia Zepeda, Thelma C. Rivera, Guadalupe Pinel, Zoila Barahona, Lidia de Valladares, Francisca de Pavón, Blanca Rosa Molina, Dalila Merino, Esperanza Castellón, Marta García González, Berta de Coello Díaz, Marta Velásquez, Ana Virginia de Vega, Amparo Q. de Raquel, Julio César Rosales y Mario S. Rivera.

"Marco Aurelio Soto"

Director, Profesor José Ramón Flores.

Sub-Director, Profesor Armando Carías Cruz.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Liliana Sosa, Norma M. Godoy, Esperanza Medina, Blanca Lilia de Martín, Gladis M. Godoy de Carías y Marta Midence de Osorio.

"Monseñor Ernesto Fiallos"

Directora, Profesora Eva Hernández Izaguirre.

Sub-Directora, Profesora Emma G. de Fiallos.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Inés Lanza, Mercedes Moncada, Jesús Zúñiga Jiménez, Lidia de Sandoval, Margarita de Betanco, Elena de Rodríguez, Lía de Bustillo, Elvia de Garín (interina), María Cristina de Aguilera, Ismenia Domínguez, Estela Aguilar, Mercedes Miranda, Alba C. de Suazo, Florinda de Castillo, Irma Gómez Suazo, Marta de Licoña, Yolanda Rovelo, Gloria de Chavarria, Graciela Cáliz, Vilma López e Hilda Ruth García.

"República Argentina"

Directora, Profesora Mercedes Rivera.

Sub-Directora, Profesora Julieta Pineda.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Clementina A. de Elvir Rojas, María Consuelo Catocho, Teodora de Andino, Genera Chavarria M., Teresa Santos Flores, Esperanza Zelaya F., Cristina Medina, Mercedes Sánchez Rivera, Raquel F. de Bustillo, Judith Fortín C., Verónica Solórzano de García, Esperanza de Barahona, Elba de Cisne Guzmán, Ofelia de Guevara, Cándida Rosa Alemán, María Nehring Mejía, Zonia M. Ordóñez, Rosalina M. d. Ordóñez, Lavinia Z. de Tejada, Hercilia Roque, Olga M. Rodríguez, Eva Ruiz de Briones, Olga A. de Fléfil, Guillermina de Cruz Santos, Blanca Gloris Velásquez, Ana Cristina M. de Elvir, Clelia C. de Molina, María Luisa Zelaya, María de la Paz Barahona, Carminda Rodríguez, Adela Castillo, María Teresa v. de Cáceres, Blanca Ondina Rivera, Gladis Rivera B., Rosa Aurora Nelson, Marieta Narváez B., Blanca v. de Bulnes y Albertina de Castro.

"República del Brasil"

Directora, Profesora María de la Paz Andino.

Sub-Directora, Profesora Zoila L. N. de Morales.

Profesores Auxiliares: Profesores Amparo Benavides, Marta Amador, Gloria C. de Jiménez, Reina Argentina Pavón, José Rafael Cano, Concepción Enamorado, Marina Ordóñez de Recinos, Sara Funes de Flores, Elsa O. Vásquez de Hernández, Rigoberto Pavón, Lily Díaz, Elsa Alemán, Graciela L. de López, Georgina Valladares, Juana Luisa Fállope de Rivera y Sagrario Guevara.

"República de Costa Rica"

Directora, Profesora Guadalupe v. de Munguía.

Sub-Directora, Profesora Elia Tomasa Escoto.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Antonieta de Ordóñez, Aracely Pacheco de Valle, Yolanda de Pineda Alba Argentina Bueso, Matilde de Peralta, Marina N. de Obando, Mercedes Rojas Aguilar, Leticia Castro, Elia Marta Girón y Concepción Zelaya.

"República de El Salvador"

Directora, Profesora Ramona Valladares de Figueroa.

Sub-Directora, Profesora Mercedes de Cortés.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Donatila Rivera, Berta de Murillo, Gloria Mendoza Resaños, Eleonora Ardón, Clorinda Torres, Estela Zelaya, Emma M. de Ventura, Beatriz Lanza, Zoila Lidia Avila, María Montes, Gloria Soto, Aura Julia de Matute, Elidia Pino de Noé, Esmeralda Sierra, María Antonia de Navarro y Georgina de Fajardo.

"República de Honduras"

Directora, Profesora Carmen Isabel Pavón.

Sub-Directora, Profesora Georgina Ramos N.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Digna C. Martínez, Alba M. Aguilar, Leticia Pérez, Julia de Garay, María Marta Rodríguez, Dorina Pérez, María Guadalupe Aguilar, Celina Paz de Muñoz, María Mercedes de Henríquez, Laura Josefa Zepeda, Dora María, Galindo, Aracely de Valladares, Rosa Aminta Arias, Margarita Elvir, Thelma v. de Avelar, Graciela B. de Galeano Rosa M. de Alvarado y Erlinda Rubio.

"República de México"

Director, Profesor Francisco M. Maradiaga.

Sub-Director, Profesor Luis Zúñiga Bones.

Profesores Auxiliares, Rubén Fuentes Rubio, Blanca Rosa Flores, Lourdes de Bustillo, Mirna Lia Guerrero, Emilia de Uclés, Soledad Fortín v. de Valle, Dolores de Aguilar, Blanca de Acosta, Hortensia de Baiza, Elsa Margarita de Rodríguez, Norberta de Galeano e Isabel Ferrufino.

"República de Panamá"

Directora, Profesora Leticia Pinto Mejía.

Sub-Directora, Profesora Alba Marina de Torres.

Profesores Auxiliares: Profesores Trinidad de Gómez, Dilia M O'Toole, Olga Midence, Ramon Andino, Elvia Díaz S., Zoila Mejía, América Alemán, Clementina Medina, Amelia de Zelaya, Dolores Rodríguez, Argentina Saucedo, Marta de Iriás, Zonia C. d Turcios, Dora C. Fonseca y Luis Reyes Toledo.

(Continuará)

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Depto. de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes dieciséis de junio entrante, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un solar situado en el lugar llamado Sabana Grande, ahora Barrio de San Felipe, al Oriente de esta ciudad, que mide y limita al Norte, treinta y cinco metros con terrenos que fueron de doña Adela Midence de Alvarado, ahora del Sanatorio Nacional Anti-Tuberculosis. Avenida La Paz de por medio; al Sur, catorce metros, setenta centímetros con solares y casas de Enrique Valladares y Felicitiana Borjas, hoy de don Adolfo Midence; y al Oeste, cincuenta y cuatro metros, con terrenos de Felicitiana Borjas, hoy de la Honduras Importer Association, Sociedad Anónima, callejón de por medio hacia cuadrada, siguiendo la configuración del terreno"; el inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito bajo el número 319, folios 476 al 478, Tomo 133, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este Departamento, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que su propietaria María Dávila de Castillo Barahona, adenda al señor Carlos Zelaya Galindo. El inmueble antes mencionado fue valorado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de quince mil lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de 1961.

LUIS A. PINEDA B.,
Srlo.

Del 22 M. al 13 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles dieciséis de junio del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble que se describe de la manera siguiente: un lote de solar, sito en la ciudad de Comayagüela, al Oeste de la Escuela Militar Francisco Morazán, de diez varas de frente por veinticuatro varas de fondo, cuyos límites son: al Norte, lote que fue de Nina Tavarone; al Sur, décima quinta calle; al Este, mediano calle de por medio y Escuela Militar Francisco Morazán; y al Oeste, de Julia Tavarone Guevara Aguilar; el inmueble antes descrito, se encuentra inscrito el dominio, a favor de la señora Aiba Rosa Carranza, bajo el número 93, folios 181 y 182, del Tomo 116, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, asimismo, el inmueble en mención, fue valorado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de Nueve Mil Seiscientos Lempiras, y se advierte, que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de 1961.

ARMANDO AYFS CERRA,
S. P. L.

Del 15 M. al 8 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 10 de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes trece de junio entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe en la forma siguiente: un solar situado en la Avenida Central del Barrio Morazán, de este Distrito Central, que mide cinco varas de frente por veinte de fondo, sobre el cual ha construido una plaza, paredes de adobe, un cuarto, una cocina, una pieza adicional y servicio sanitario; todo cubierto de tejas, con estos límites: al Norte, casa de Carmen Calona, hoy de Ramona Fortín; al Sur, la de Bertha Silva; al Este, propiedad de Julio Palma; y al Oeste, Avenida Morazán. El inmueble anteriormente descrito, se encuentra a favor de la señora Adilla Carías P., bajo el número 127, folios del 127 al 128, del Tomo 71 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que la señora Adilla Carías P., es en deberle al señor Luis M. Coello Ramcs, y fue valorado por los peritos nombrados, para tal efecto, en la cantidad de cinco mil ochocientos lempiras.—Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.,
Secretario.

Del 19 al 23 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día martes, veintiseis de junio en curso, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio El Bosque, de esta ciudad, comprendidos en la lotificación levantada en dicho barrio, según plano proyectado por el Ingeniero Magín Lanza, y que están determinados con los números diez y siete y diez y ocho del Bloque N, siendo los límites y dimensiones los siguientes: al Norte, lote diecinueve de la letra N, con cuarenta y dos metros diez centímetros; al Sur, lote dieciséis, letra N, con cuarenta y dos metros veinte centímetros; al Este, veinte metros lotes seis y siete de la letra N; y al Oeste, veinte metros, propiedad de Roberto Ramírez Folgar calle El Coyol de por medio. Estos lotes en su conjunto tienen

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fue-re, a máquina.

una extensión superficial de mil doscientas cinco varas cuadradas, veintiocho centésimos de vara cuadrada, inscrito el dominio bajo el número doscientos treinta y dos, folios doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de Doce Mil Seiscientos Dos Lempiras (L. 12.602.00), se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que doña Angelina Martínez v. de Sierra Zepeda, adenda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.,
Srlo.

Del 3 al 26 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veintinueve de junio entrante, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa de bahareque, cubierta de teja, dividida en dos piezas de cinco varas en cuadro cada una, con su respectivo corredor y dos cocinas, la cual mide veintidós varas de frente y cincuenta varas de fondo, y tiene los límites siguientes: al Sur, con propiedad que fué de don Tomás A. Lozano; al Este, con propiedad de herederos de doña Manuela Cardoza de Reyes; y al Poniente, con propiedad de Filomena Ordóñez T. de García y José González, Avenida 7ª de por medio". El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de R. Aristides Planas O., bajo el número 237, folios del 295 al 296 del tomo 117 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y se rematará

para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor R. Aristides Planas O., es en deberle al señor Asiselo Oporto L. Y fué valorado dicho inmueble por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de diez mil lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1961.

LUIS PINEDA BATRES,
Secretario.

Del 6 al 29 J., 61.

Remate de un Terreno Nacional baldío

El Administrador de Rentas del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia señalada para el miércoles siete de junio próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará, en este Despacho el terreno baldío nacional conocido con el nombre de Los Jobos, situado en jurisdicción del Municipio de Guaymaca, que ha denunciado el P. M. don Miguel A. Pérez. Dicho terreno consta de ochocientos veintiséis hectáreas, treinta y ocho áreas y cinco centiáreas, ha sido calificado como de cuarta clase y valorado en la cantidad de cuatro mil ciento treinta y un lempiras, noventa centavos, (L. 4.131.90), y está limitado así: al Norte, terreno nacional, en jurisdicción de Orica; al Sur, terrenos de Guaraca, arriba de los señores don Julián Haddad y don Roberto Velasco y Velasco; al Este, terreno ejidal del Municipio de Guaymaca; y al Oeste, terreno Los Micos, de don Tomás Neda González y hermanos, y terreno comunal de Lacaguara. La base para el remate será la cantidad en que ha sido valorado y no se admitirán posturas que no presenten garantía de fianza suficiente o el valor en efectivo de la postura.—Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1961.

MEDARDO IZAGUIRRE Z.,
Administrador de Rentas.

Del 2 al 7 J., 61.

Remate de un Terreno Nacional

El Administrador de Rentas del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día miércoles catorce de los corrientes, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta, en su Despacho, el terreno nacional "El Nuco", situado en jurisdicción de Orica, en este departamento, el cual mide (1.660) mil seiscien-

tres sesenta hectáreas, (28) veintiocho áreas y (13) trece centiáreas, con los siguientes límites: Al Norte, con terrenos nacionales en jurisdicción de Orica y parte de ejidos del mismo pueblo; al Sur, con terrenos nacionales en jurisdicción de Guaimaca; al Este, con terreno "Los Guamiles" del Profesor don Raúl Flores y Licenciado Rafael Brito Sánchez, y parte de los ejidos de Orica; al Oeste, con terreno nacional, en jurisdicción de Orica y San Ignacio. Este terreno fué denunciado por el señor don Perfecto Murillo; ha sido calificado en la categoría de cuarta clase, y valorado en la cantidad de (L. 8.301.40) ocho mil trescientos un lempiras, cuarenta centavos, cantidad que será la base para su remate. Adviértese que no se admitirán posturas que no presenten garantía de fianza suficiente o su valor en efectivo.

MEDARDO IZAGUIRRE Z.,
Administrador de Rentas.

Del 5 al 9 J., 61.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hace saber: que en esta fecha presentó escrito don Pascual Martínez Rodríguez, de esta ciudad, solicitando título supletorio de los siguientes inmuebles: a) Una casa construida de adobes, cubierta de tejas, compuesta de una pieza de diez varas de largo por siete de ancho; dos cuartos de cinco varas de largo y cuatro de ancho, cada uno; una cocina de cuatro por cuatro, con pilastras de ladrillo, repellada y enladrillada de cemento, con acera de ladrillo de cemento, del largo de la casa, teniendo la construcción forma número siete. Ubicada en solar de veinticinco varas lineales en cuadro. Limitando todo el inmueble: al Norte, propiedad de Antonia Lobo de Ortiz; al Sur, con casa y solar de Marcos Acosta; al Oriente, plaza de El Calvario; y al Occidente, propiedad de Antonia Lobo de Ortiz. b) Otra casa construcción de bahareque, cubierta de tejas, compuesta de tres piezas, una de tres y media varas de ancho por cinco de largo; la otra, de cinco por seis y la otra de cinco por cuatro y media varas lineales, enladrillada de cemento una, y acera del mismo material; situadas en el barrio de Jesús, de esta ciudad; esta casa está ubicada en un solar que mide veinticinco varas lineales de Norte a Sur, por treinta y una varas de Oeste a Oriente, limitando todo el inmueble: al Norte, casa y solar de Toribio Galea, antes, hoy de Alejandro Ayala; al Sur, casa y solar de Dorotea Canelas; al Oriente, propiedad de Serapio García; y al Occidente, propiedad de herederos de Rafael Calix Palma; tiene la casa forma de número siete, con corredor del largo de la casa y tiene cocina anexa. Que los solares en que detalla, sin las casas, los tubo por compra a Celso Banegas y Presente Daniel Sánchez Quisí conse-

truyó a sus expensas las casas. Ofrece probar con Jacobo Murillo, José María Hernández y César Ramos. Lo representa el Abogado Abraham Henríquez. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los fines de ley.—Juticalpa, 17 de mayo de 1961.

RAFAEL OLIVERA CALIX, Srlo.

6 J., 6 J. y 5 A., 61.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hago saber: que doña Andrea Felipa Hernández de Cáceres, de esta ciudad, solicita se le extienda título supletorio de los inmuebles siguientes: A) Una casa construcción de adobes, de doce varas de largo, por siete varas lineales de ancho, más una cocina de cuatro varas largo y cuatro ancho y un corredor del largo de la casa, de dos y media varas de ancho, enladrillada con ladrillo de barro y correspondiente acera; éstos están ubicados en un solar que mide dieciséis varas por los lados Sur y Norte; por veinticinco varas lineales, por rumbos Oriente y Occidente, situados en el barrio de El Portillo, de esta ciudad, siendo los límites de todo el inmueble: al Norte, propiedad de Francisco Paguada; Sur, propiedad de Ramón Henríquez Carrías, calle por medio llamada Unión Nacional; al Occidente, solar y casa de Teodoro Matute; y al Oriente, solar de Catalino Morales. Que esta casa la compró a Guillermo Cáceres Molina. Que ofrece probar con los testigos Ramón Henríquez, Jorge García y Juan Blas Figueroa. La representa el Abogado Abraham Henríquez Cárcamo. Se manda a publicar para los efectos de ley y por tres veces, una vez cada treinta días.—Juticalpa, 26 de mayo de 1961.

RAFAEL OLIVERA CALIX, Srlo.

6 J., 6 J. y 5 A. 61.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Promeco S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín 7208, Buenos Aires, República Argentina, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 438 307, el 28 de junio de 1960, por un período de diez años, para distinguir: analgésicos y antiácidos, y demás

productos farmacéuticos y medicinales; consistente en la palabra:

SELSAPIRINA

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

6 J., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de J. & P. Coats, Limited, domiciliada en Ferguslie Thread Works, Paisley, Escocia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en Inglaterra, con el número B806716, el 2 de junio de 1960, por un período de diez años, para distinguir: hilos de algodón; consistente en la palabra:

TORO



debajo de la cual se ve la representación de la cabeza de un toro, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envoltorios, cajas y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

6 J., 61.

Arrendamiento de Terreno Nacional

Solicítase en calidad de arrendamiento, un lote de terreno nacional baldío, de naturaleza rústica, de forma irregular, propio para trabajos de agricultura.—Señor Administrador de Aduana y de Rentas.—Yo, Modesto Cerrato Z, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y vecino de este puerto, con residencia actualmente en el Cantón denominado "El Mapachín", isla de Zacate Grande, de esta comprensión Municipal, muy respetuosamente y en la mejor forma de derecho, comparezco ante su Autoridad, a manifestar y pedir lo siguiente, apoyado en lo prescrito en los Artículos 19 y 39 y 43 del Código de Procedimientos Agrarios y 29 y 30 de la Ley Agraria.—19) Que

en el citado Cantón de "Mapachín", isla de Zacate Grande, en esta jurisdicción, existe un lote de terreno Nacional baldío, en aquel lugar y propiamente en el lugar conocido con el nombre de "El Pintadillo" y "El Ojochilito", el cual consta de una capacidad como de sesenta (60) manzanas de extensión superficial, es de naturaleza rústica, de forma irregular, que deseo utilizar para siembra de granos de primera necesidad. Que el citado lote de terreno es cruzado actualmente por una Quebrada, su vegetación es pobre y no contiene maderas preciosas de ninguna clase, porque todas ellas han sido ya extraídas por aquellos vecinos que se de ilcan al corte de maderas de construcción, consta de las siguientes colindancias: al Norte, con terreno nacional baldío, lo mismo que por el rumbo Occidente. Al Sur, con terreno Nacional denunciado por don Daniel Núñez Majano; y al Oriente calle de por medio, también con terreno Nacional baldío.—29) Y que careciendo el solicitante de terrenos donde poder trabajar, pues como hombre honrado y trabajador que soy, vivo dedicado a sacarle el jugo a la tierra, convencido que ésta arroja por triplicado el producto en ella invertido, y poder atender con el producto, a mi propia subsistencia y a la de mi familia.—39) Que asistíendome el derecho de hacer esta solicitud, en mi carácter de legítimo hondureño y ser el solicitante un vecino legalmente inscrito en el "Censo Electoral", de este Municipio, que pago cumplidamente todos mis impuestos y Contribuciones Vecinales, y con todo gusto presto mis servicios en la forma en que para ello he sido requerido, apoyado en las disposiciones legales anteriormente citadas, muy respetuosamente, a Ud., Señor Administrador de Aduana y de Rentas, vengo a pedirle, que previos los trámites de Ley, me concedáis en calidad de arrendamiento, el lote de terreno Nacional baldío, anteriormente descrito, ofreciéndole pagar cumplidamente el Canon o Cuota Anual, que, en virtud de dicho arrendamiento se me designa.—Petición.—En mérito de lo expuesto, a Ud., Señor Administrador de Aduana y de Rentas, con el debido respeto, pido: admitirme la presente solicitud y man-

dar darme el trámite que señala la Ley, y, en definitiva, acordar concederme, con carácter de arrendamiento, el lote de terreno anteriormente descrito, ordenando por último, que se me extienda "Certificación" de lo que Ud. tenga a bien resolver.—Amapala, departamento de Valle, 13 de diciembre de 1960.—A ruego del solicitante que dice que no sabe firmar, lo hace el que aparece.—Israel Oróñez.—Petición recibida hoy 13 de diciembre de 1960.—Miguel Ángel López.—Administración de Aduana y Rentas, Amapala, Valle, trece de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—En vista de la solicitud que antecede y encontrándose conforme, mándese publicar en el Periódico Oficial La Gaceta, por 3 veces, de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimientos Agrarios.

DOMINGO ROBLES MEJÍA, Admor. de Aduana y Rentas.

6 y 16 J., 61.

Denuncio de Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Rentas de Cortés, en acatamiento a lo preceptuado en el Artículo 89 del Código de Procedimientos Agrarios vigente, al público hace saber: Que la señora Adriana Sabillón v. de Pineda, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés, se ha presentado a esta Oficina denunciando, para obtener en dominio pleno, un lote de terreno nacional, constante de doscientas diez y siete manzanas y media (217½ Mzs.) el que está ubicado en el lugar llamado "El Guayabo", en jurisdicción del Municipio de San Francisco de Yojoa, en este departamento, y cuyos límites son los siguientes: al Norte, con la aldea de "Pedernales"; al Sur, con terreno "Peña Blanca"; al Este, con terreno "Caffavera" y carretera nacional; y al Oeste, con terreno "El Guayabo", y pose-

sión de una familia Zúñiga. Este lote de terreno nacional es propio para la crianza de ganado, encontrándose a más de 30 Kms. de vía férrea, y a más de 80 Kms. en línea recta del mar. Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 27 de abril de 1961.

JOSÉ IZAGUIRRE, Administrador de Rentas.

6 y 16 J. 61.

Referencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintiseis de mayo del corriente año, dictó sentencia declarando a la menor Lola Pineda Arias, heredera ab intestato de su difunto padre legítimo, el señor Arturo Pineda Arias, quien falleció en la ciudad de Nueva Orleans, el seis de diciembre de mil novecientos sesenta, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia por medio de su madre legítima, la señora Anita Aguilar, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

6 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha treinta de mayo del corriente año, dictó sentencia declarando a la señora Josefina Andino Varela, heredera ab intestato de su difunto hermano legítimo, el señor Francisco Andino Varela, quien falleció el nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

6 J. 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2500	0.5000
Florín	0.2635	0.5270
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.1600
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomendar a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deban citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales